

ECO DE LA CAMPAÑA

ORGANO DE SUS INTERESES—REGENTE D. PEDRO N. VERA.

AVISO

Este periódico se publica los Jueves y Domingos.—Comunicados y avisos convencionalmente.—Suscripción mensual 15 reales anticipados.—Imprenta en casa de las Señoras de Rodriguez.

Los avisos y comunicados que se dirijan á esta imprenta serán pagados anticipadamente, de lo contrario no se publicarán.

ALMANAQUE

Jueves 30—+ La Ascension del Sr San Fernando rey de España.

Viernes 31—San Passasio.

Sábado 1º de Junio Santos Segundo mártir y Simeon.

FRENTE NACIONAL.

La verdad de los hechos.

"La República", diario que se publica en Buenos Aires y que lleva bien marcado el timbre de la facción á que pertenece, registra en su número del viernes 17 del corriente, una correspondencia enviada de aquí por un individuo que por lo visto ha puesto su pluma al servicio de la calumnia y de la mentira, sin reflexionar que el fraude puede ser descubierto de un momento á otro, y castigado severamente el que lo perpetró.

Hé aquí lo que dice:

"En este momento nuestra sociedad entera, no solo en la ciudad, pero también en todos los departamentos, está en la más completa consternación. Corre el rumor de que el gobernador propietario dictador ha firmado hace mes y medio, un tratado secreto con el gobierno brasileño, por el cual admite, por veinte años, el protectorado del imperio del Brasil sobre la República del Uruguay. Se asegura q' el general Flores confesó que se había visto en la necesidad, por compromisos anteriores, de firmar este convenio, que por lo demás, lo hace fuerte contra sus enemigos.

Muchos de los compañeros del general Flores que creen que es cierta esta noticia, están indignados por un acto de esta naturaleza, calificado de traidor á la patria.

Trasmitiré en breve á vds. mayores detalles á este respeto."

No perderemos el tiempo en rebatir semejantes infamias que recaen sobre la cabeza de su inventor; solo si diríamos que podemos asegurar que todo cuanto se relata en los citados renglones es falso, y somos de parecer que la autoridad no debe mirar con indiferencia este asunto.

La inmoralidad de una facción que recurre á tales medios, está de manifiesto.

Esto no nos admira, pues conocidos y hasta sabidos son sus obras y sus elementos de combate.

Estrañamos, si, que "La Opinión Nacional", por respeto á nuestra patria, á nuestro partido, á si misma, no haya sabido ni podido renunciar al placer de reproducir esa infame correspondencia.

[La Tribuna.]

Reformas útiles.

El carácter mas sobresaliente de la ciencia y de la práctica administrativa moderna, consiste en el esmero que se pone en facilitar las transacciones comerciales, en establecer relaciones económicas, en derrumbar todas las trabas que la ignorancia, el miedo y el egoísmo habían levantado y que hoy mal podrían resistir al cheque de la electricidad y del vapor, dos terribles agentes empleados por el progreso para abrirse el paso y renovar la faz de la tierra.

El gobierno del general Flores, á la par de cualquier otro gobierno culto, comprendió la necesidad de imprimir á su país este carácter y colocarse á la altura de los tiempos que corren.

En efecto, concentrando en si el poder, como condición primera para poder reformar, emprender y obrar con celeridad y con seguridad, sin ser desviado ni detenido por los ideólogos, nos dió en menos de dos años, lo que no se habría conseguido en diez, si hubiese sido necesario pasar por el crisol de la discusión y el respeto de las formas que á veces acaban por carcomer y destruir el fondo.

No ofrecemos las pruebas de nuestra aserción, porque están á la vista.

No es tampoco nuestra intención, quitarles la catarata á los que persisten negando el bien que la Dictadura hizo á la Nación.

A otro fin y mas provechoso vamos, y es el de aconsejar que el Gobierno á quien le queda mucho tiempo para mejorar las condiciones materiales del país, no se detenga en su carrera emprendedora y reformadora.

Determinados á prestarle nuestro apoyo contingente, nos permitimos hoy aconsejarle una obra que creemos de gran conveniencia y á mas urgente.

Esta es la construcción de un muelle para el embarque de los frutos del país y de toda otra exportación.

A nadie se le ocultan las graves dificultades que con demasiada frecuencia encuentran el comercio para la libre y rápida exportación de nuestros cueros, de nuestras lanas, y demás productos.

Acontece á veces, que los exportadores con grave perjuicio, deben aguardar que se desembaren los muelles para poder cargar, y esto les demora la operación días y días.

El Gobierno debe tomar en consideración nuestras palabras, porque son basadas sobre una necesidad, lo repetimos, que universalmente se experimenta, y proveer á que ese este inconveniente, haciendo construir un muelle á propósito.

Hay una localidad que ya fué designada para eso y que parece muy adaptable: es el término de la calle de Zavala, entre los depósitos de Cúpuro y de Herrera.

Ese punto ofrece, segun el juicio de los peritos en la materia, todas las ga-

rantes y todas las comodidades que el caso requiere.

El Gobierno que no mesquina medios cuando se trata del bien público, y abraza con ardor todos los consejos que tienden á aumentar la suma de él, hará lugar, lo esperamos, á nuestro pedido, esto es, la construcción de un muelle para el embarque de los frutos del país. (id.)

BUENOS AIRES

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA.

Apertura de sus secciones.

DISCURSO DEL PODER EJECUTIVO.

Ayer á las cuatro de la tarde se reunió la Asamblea, é introducido á su seno el Gobernador de la Provincia dirigió á los Senadores y Diputados las siguientes palabras:

Honorables senadores y representantes:

Para el gobierno que tiene conciencia de haber llenado con lealtad los deberes de su puesto, debe serle satisfactorio presentarse tranquilo ante los representantes del país, para darles cuenta del modo como ha cumplido sus juramentos á D.os y sus promesas al pueblo.

Voy, pues, á hacerles empleando para ello el lenguaje severo de la verdad, desconsolador, algunas veces, pero el único que corresponde dignamente á la solemnidad del acto, y á la seriedad de los asuntos con que voy á ocupar por un momento vuestra atención.

Al desembolver el programa de mi administración, dije, después de jurar el cargo, que mis esfuerzos, sin sacrificar jamás se entiende los derechos provinciales, se

encaminarian á conservar la buena armonía entre los poderes públicos de la nación y los poderes públicos de la provincia.

Hechos que puedo llamar notorios, han venido á poner de manifiesto la sinceridad de mis palabras.

La ley de residencia, compromiso de honor para Buenos Aires, que la aceptó dando así una prueba mas de su amor á la nacionalidad, ha sido escrupulosamente observada.

Lanzando una mirada sobre la bandera argentina, comprometida en la guerra del Paraguay, anuncié que seguiría prestando al gobierno nacional el apoyo valioso de la provincia, para salvar el honor de la República que es también el honor de Buenos Aires.

Apelo á la conciencia pública: ella podrá decir si durante el año transcurrido, le ha faltado al Gobierno Nacional, por un solo instante, el apoyo material y moral que le fuera prometido.

L'amé entonces tambien vuestra atención sobre la urgente necesidad que se sentía de reformar nuestra Legislación agraria.

Oportunamente os presenté dos proyec-

tos sobre la materia, que hoy son ya, por fortuna leyes de la Provincia: estas, descanzando sobre bases liberales y uniformes, han venido á llenar un gran vacío, y á dejar consignados principios protectores para el pobre y equitativos para todos.

Al hablar del serio pensamiento de fijar el valor de nuestro medio circulante con relación al oro, prometí al país y á vosotros darle un atención preferente.

Actos y esfuerzos, no menos notorios, podrían recordarlos, si fuere posible poner en duda que he hecho todo cuanto pedía hacer un gobernante por dar á la cuestión una solución radical—estudiarla detenidamente bajo todas sus facetas, formular los proyectos y someterlo todo á vuestra aprobación. La legislatura pasada, bien lo sabéis, rechazó en general los que le fueron sometidos para la conversión definitiva del papel.

Las proporciones escandalosas que tomó el agio, la apreciación extraordinaria del medio circulante y su excesos consiguiente para las transacciones sobre nuestros productos rurales, hicieron ver que era necesario adoptar una medida que, aunque parcial, curase los males del momento. Bajo tales impresiones, se levantó la oficina de cambios, con un capital metálico de dos millones, luchando con los que de buena fe la creían inconveniente, y en medio de la gritería atronadora que lanzaban los intereses particulares que caían heridos, los jugadores de oficio, y los usureros que perdían la esperanza de seguir colocando los fondos otros por cierto importe.

A pesar de los resultados asombrosos que ha dado el establecimiento de la oficina, apesar de que hoy tiene en sus arcas cinco millones de pesos fuertes, y no obstante que, hasta ahora puede desechar con orgullo, que el papel moneda de Buenos Aires es un verdadero billete de banco, la presión de los poderes aconsejan á los

poderes públicos de la provincia no descanzar hasta haber encontrado el problema una solución permanente. Para alcanzar este resultado, os pido, desde ahora, vuestra decidida cooperación, os ofresco para ello mi voluntad inconstable.

Ademas de las razones de un orden general que así lo prescriben, hay una de carácter especial, y sobre la cual doy llamar expresamente vuestra atención.

Las situaciones que se prestan y son peligrosas cuando estos son inmorales, y crueles cuando son honrados. En el primer caso, os encontrarás con la explotación que los enriquece; en el segundo, con la calumnia que los despierta. Así pues, la mayor prueba que

puede dar un Gobierno de moralidad y de honradez, es poner empeño infatigable á fin de que tales situaciones desaparezcan para no volver jamás.

Por lo que á mi respecta, puedo asurgir que lejos de desearlos, las temo: son armas empotadas que bieren indistintamente al inocente ó al culpable. Prometí tambien castigar al abuso, sacrificando si llegaba á ser necesario, simpatías y afectos: donde los he descubierto, los he reprimido.

A esto respecto, hay mucho que hacer todavía, lo digo con dolor pero sin desdienamiento; por que el sentimiento del deber está bastante pervertido, y, sobre todo, por que el Gobierno no siempre encuentra al hombre, donde le busca y creía hallarle, para cooperar juntos á la grande obra de la regeneración moral.

Siento deciros que no me ha sido posible cumplir todavía aquella parte de mi programa que se refería á la supresión del servicio de frontera por la Guardia Nacional de campaña.

Estaba fuera de todas las previsiones que transcurriría un año sin que la guerra con el Paraguay diese un solo paso hacia adelante.

Sin embargo, tengo la satisfacción de anunciaros que no esperaré al desenlace de aquella para realizar una de mis más ardientes aspiraciones - Así que regresé de mi viaje a la campaña, inicié algunos arreglos con el Sr. Presidente de la República; y si encuentro en este Magistrado, como debo esperarlo, mas que deferencia, justicia el 1.^o de Enero del año 68, no habrá un solo Guardia Nacional en la frontera.

Es sensible, á la verdad, que no inaugureis vuestras sesiones bajo los auspicios consoladores de la paz.

Las nubes que asomaron en el interior de la República se han disipado al parecer; pero el nubarrón que hace dos años se cierne sobre los esteros del Paraguay, se condensa, desgraciadamente de día en día, y se nos muestra á cada paso entojecido por el reflejo de la sangre que los empapa.

Son tales los sacrificios que nos impone la guerra á que fuimos provocados por una agresión vandálica y tan palpable como el deseo, en todo el país, de que ella no se prolongue, que creo interpretar la voluntad de los Pueblos y Gobiernos Argentinos, cuando os aseguro que si el Presidente de la República les exigiese un esfuerzo supremo y rápido para terminarla, su voz sería escuchada y sus órdenes obedecidas, sino con entusiasmo, al menos con fe en el resultado, por caro que costase.

En cuanto á mí, considero que todo sacrificio, no siendo el del honor, es pequeño si puede conducirnos á salir de la situación insopportable en que vivimos.

Ya sea que el Congreso dicte este año la Ley de Capital permanente, como es su deber, ya sea que la postergue por razones de circunstancias, es casi indudable que el Gobierno Nacional continuará residiendo en la Ciudad de Buenos Aires. Esperando en el mes de Octubre próximo el término fijado en la Ley del compromiso. Reputo oportuno declararlos solemnemente que los Poderes Nacionales podrán funcionar amplia y libremente en Buenos Aires, sin echar de menos la jurisdicción que aquella Ley dió bajo la lealtad del pueblo porteño, y bajo lo buena fe de su Gobierno.

Al recibirme del mando de la Provincia, manifesté un deseo que yo ha sido satisfecho, la reforma de la Constitución.

Razones de un orden especial, é hijas de una experiencia dolorosa, me ponen en el caso de deciros quo lo que hace un año solo era para mi político y conveniente, hoy es urgente é indispensables.

Es preciso HH. SS. y RR., que en la Constitución de la Provincia haya algo estatuido para el caso en que tenga lugar la acefalia de hecho del Cuerpo Legislativo: es preciso quo el Gobernador, como Jefe de la Administración, sepa que puede y que debe hacer para quo sus facultades Constitucionales no se vuelvan

ilusorias, en el caso de que, por indolencia ó por cualquier causa, se le nieguen los medios de administrar, que es su deber, y al mismo tiempo su derecho.

La ciencia política habrá hecho grandes adelantos y resuelto difíciles problemas. Para mí hay uno que considero insoluble, y que lo propongo desde ahora á vuestra meditación y á vuestro estudio— es el siguiente—Dado un país en que la soberanía esta delegada en tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, gobernar constitucionalmente, saltando el Legislativo.

Así pues, si apesar de estar aleccionados por la experiencia, no llenais el vacío que acabo de indicaros, y la acefalía de hecho del Cuerpo Legislativo se repite, una de dos, ó me declaro impotente para Gobernar, y el movimiento de la máquina administrativa se paraliza, ó me apodero de las facultades que la indolencia pone virtualmente entre mis manos. Lo primero conduce al caso, lo segundo á la dictadura.

He creido de mi deber señalaros con franqueza los peligros: está en vuestras manos evitarlos.

Honorables Senadores y Representantes: en el mensaje que voy á entregar al Sr. Presidente de la Asamblea, y en las memorias de los ministros que tanto me han ayudado con su laboriosidad é inteligencia, hallareis el cuadro vivo de la Administración. Es digno de ser estudiado.

Después de haberos ocupado con la franca y leal exposición que acabais de oír, solo me resta hacer votos sinceros para que la Providencia os ilumina y os infunda fé inagotable en las arduas tareas del Legislador.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 20 de 1867.

En el acto quo reciba V. S. la presente procederá á hacer llamar á su presencia al dueño de la imprenta establecida en ese punto y por donde se publica el adjunto diario, que contraviniendo á las disposiciones vigentes aparece sin editor responsable, y le exigirá V. S. el nombre del autor del artículo que lleva por lema: "La Guerra del Paraguay y las Repúblicas del Plata."

Averiguado el nombre do dicho autor V. S. lo dejará arrasado en ese Departamento, y si el dueño de la imprenta se negase á nombrarlo, quedará él en arresto hasta la resolución del Gobierno, á quien sin pérdida de tiempo dará V. S. cuenta del cumplimiento de esta orden, esperando nuevas instrucciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Alberto Flangini.

Sr. Jefe Político del Departamento de Canelones.

Gefatura Político y de Policía del Departamento de Canelones.

Exmo. Señor:

En cumplimiento á la orden de V. E. fecha 20 del corriente procedí á tomar las averiguaciones respecto al artículo que lleva por lema "La guerra del Paraguay y las Repúblicas del Plata," y habiendo llamado á mi presencia al Sr. D. José C. de Olivera dueño de la imprenta, le intime me hiciera saber quien es el autor del referido artículo y habiéndose negado á decirlo le di voz de arresto, según le ordenado.

Lo quo pongo en conocimiento de V. E.

para los fines que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años,

Adolfo Olive a.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Mayo 23 de 1867.

Considerando que la hoja impresa que con el título de Progreso se publica en la villa de Guadalupe no puede reputarse sino como un libelo, desde que aparece sin editor responsable y sin llevar sus artículos firma ni garantía alguna según está prescrito en la ley de la materia.

Considerando además las injurias gratuitas que tanto á la República como á las naciones amigas y aliadas de ella, el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina se prodigan en el expresado libelo; y

Considerando por último que D. José C. de Olivera, dueño de la imprenta se ha negado obstinadamente á declarar el autor ó autores del artículo "La guerra del Paraguay y las Repúblicas del Plata", el Gobierno Provisionario en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, acuerda que se condene al Sr. Olivera al pago de una multa de "mil pesos", la que en caso de no ser satisfecha se procederá el embargo y venta en remate público con las formalidades de estilo, de aquella imprenta y todos sus enseres.

Cométese al Jefe Político del Departamento de Canelones la fiel ejecución de lo dispuesto, á cuyo efecto, trascríbase el presente decreto.

Rúbrica de S. E.

Flangini.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, mayo 22 de 1867.

Se acompaña á U. S. el sumario que ha elevado el Jefe Político del Departamento de la Capital, sobre un hecho de infanticidio que ha tenido lugar en el "Hotel del Universo" de esta ciudad.

Interesado el Gobierno, en quo tan horrible crimen no quede impune, escita todo el celo de V. S. con el objeto de que habilitando días y horas, se acelere en cuanto sea posible esta causa, á fin de que los delincuentes reciban el condigno castigo, en justo desagravio de la moral y la vindicta pública, altamente ofendidas.

Dios guarde a U. S. muchos años.

Alberto Flangini.
Señor Juez letrado del crimen de la 1.^a sección, don José M. Castellanos.

Administración general de Correos.

Montevideo, mayo 24 de 1867.

Exmo. señor ministro de Hacienda.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que para el dia de mañana tomaré posesión de la nueva casa de Correo, debiendo funcionar para el público desde el dia 27, con la aprobación de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Alejandro Gutierrez.

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA MAYO 30 DE 1867.

LA REDACCIÓN.

Cuando en el mes de Setiembre del año anterior tomamos á nuestro cargo la redacción del Eco, dispusimos para responsabilizar nuestros escritos, el señalárselos con el arterístico de tres estrellas. Así hemos seguido hasta el presente: pero hoy con el objeto de garantizar mas este periódico, fijaremos

mos todo lo que escribamos con una

M. y una O. iniciales dé

Mariano O'D Barrio

Las cuentas Departamentales.

Según la circular que á continuación transcribimos, y la que no es por cierto muy honorífica para las Comisiones E. Administrativas de los Departamentos de campaña, incluso la nuestra: el gobierno ha ordenado que para el quince del entrante Junio se remitan todas las cuentas retardadas á la contaduría general, pues no está dispuesto "á tolerar semejante abuso".

Con el objeto de averiguar lo que respecta á nosotros hubiese, hemos ocurrido por datos á quien corresponde, y hemos sabido que desde Enero del presente, no se remiten á la contaduría general las cuentas del Departamento.

Siendo así, el gobierno tiene mas que justicia en calificar de abusivo tal proceder: y de cierto que no sabemos en que se podrá parepetar la contaduría del Departamento para escudar su conducta.

Antes, las Juntas E. A. no tenían sino un secretario, y el servicio se hacia con mas ó menos regularidad: hoy se ha agregado al presupuesto el empleo de contador con una asignación muy acomodada y el servicio es peor. Nosotros no sabemos como explicar esto; un hecho hay sin embargo positivo y es, que cuanto mas empleados tiene una Administración, es peor servida.

No puede haber posibilidad de que haya buena administración, sin conocerse las necesidades y sin llevar cuenta y razon de todos los gastos.

Las cuentas particulares de ingresos y egresos de los diferentes departamentos se tiene que clasificar y ordenar de modo que su reunión produzca las generales. Todos tienen que rendir mensual y anualmente cuenta justificada de su importe á la contaduría general, la cual, después del competente examen las somete á la aprobación superior.

El retardo por consiguiente de una sola de ellas, retarda la marcha de la contabilidad general del País.

La Comisión E. A. que ha sido directamente compelida según la circular referida, por el retraso en la rendición de las cuentas departamentales: tiene la palabra y es de su deber explicar las razones que hayan obstado al cumplimiento de su deber, si es que las tiene.

De lo contrario no hay mas que aguantar el chubasco, por ser muy bien merecido.

MR. O.

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR.

El Gobierno ha visto con profundo desagrado la falta de cumplimiento por parte de esa Comisión, á la disposición superior que ordena el envío á la Contaduría General de las cuentas de campaña quo se hallen á su cargo, dentro de los primeros 20 días del mes siguiente á que ellas corresponden.

Tan grave falta redundó en perjuicio del buen crédito de la administración, pues sin la rendición de cuentas en el tiempo y forma debida es imposible el establecimiento de una contabilidad regular.

No pudiendo, ni debiendo el Gobierno tolerar semejante abuso, ha acordado que para el 15 del entrante Junio se remitan á la oficina expresada todas las cuentas retardadas hasta hoy indebidamente, pro-

ediendo de igual manera en los meses siguientes.

Queda pues prevenida la Comision en el concepto que se hará efectiva su responsabilidad como corresponde, toda vez que no se diera á lo dispuesto exacto y fiel cumplimiento.

Dios guarde á la Comision muchos años.

Alberto Flangini.

A las Comisiones E. Administrativas de los Departamentos, con excepcion de la Capital y Durazno.

El Dr. Irasusta.

Desde el martes tenemos entre nosotros al distinguido Dr. Irasusta nombrado por la autoridad eclesiastica para desempeñar este curato.

De hoy en adelante nuestra iglesia segura tambien el movimiento progresista que distingue á cada administracion actual.

La inteligencia no comun de este distinguido sacerdote y sus dotes morales le van á acarrear las simpatias del pueblo.

Nos felicitamos de que la Iglesia de la Colonia tenga a su frente una persona tan caracterizada.

M. O.

El Villa del Salto.

Nos aseguran que el vapor náutico Villa del Salto queda establecido definitivamente en la carrera, poniéndonos en contacto por medio de un viaje semanal con Buenos Aires y Montevideo.

Los mirtes á las 2 y media de la mañana llegará el puerto con procedencia de la capital, saliendo momentos despues para Buenos Aires y regresara los sábados a las ocho de la noche para seguir viage acto continuo a Montevideo.

De este modo se viene á llenar una reeza ilad y tal que se sentia antes; y que ahora habria sido doble por habernos acostumbrado durante la epidemia de los vecinos a que los vapores que van al Uruguay visitasen nuestro puerto.

Hoy es ya necesario que se nombrase un agente en esta, con quien poderse entender en todo lo relativo al embarque etc.

Estamos seguros que el Villa del Salto va á hacer negocio y que en ningun viage le faltaran una docena de pasajeros.

M. O.

El Tribunal de tierras.

Hace tres meses que el pueblo recibió con marcado regocijo el superior decreto nombrando un Tribunal que extendiera en todos los asuntos relativos a tierras. De entonces acá, no sabemos que tan benéfica disposicion se halla llevado á efecto; ni si las protestas judiciales han conseguido parar la accion gubernativa.

El caso es que los mandamientos de desamortamiento, dispuestos por los jueces letreados, se suceden mas que nunca unos á otros; y que los habitantes de la campaña van perdiendo la esperanza de su tranquilidad, fundada en la instalacion del mencionado Tribunal.

El Gobierno de la Republica daria

gran paso en favor de los intereses minindio mucho y: esta epidemia, de la campana, si lleva a cabo la medida dictada; y el dia que anuncie su instalacion recibira las bendiciones de miles de bras, que se ven hoy amordazadas, por la pobreza, por la inertitud, y por la ignorancia de los q' temen mas presentarse ante los jueces civiles, que de la magestad divina.

A nombre de la campana pedimos la instalacion del Tribunal de Tierras.

M. O.

NOTICIAS GENERALES.

— Publicamos en seguida el proyecto de decreto que va á presentar el Dr. Benguria á la asamblea provincial con motivo de las ultimas palabras del discurso del Sr. Gobernador Alsina.

Ese proyecto esta firmado tambien por el Dr. Zavalie.

Hélo aquí:

PROYECTO DE DECRETO — „La Asamblea General de la Provincia en vista de las palabras finales del discurso de apertura del Sr. Gobernador en que viene envuelta la idea de la dictadura como una solucion posible á situaciones anormales, declarara que ha oido con sumo desagrado aquellas palabras y garante al pueblo que jamas la dictadura será una solucion legitima, sean cuales fueran las dificultades q' ocurriesen en el sistema de gobierno que nos rige.

Comuníquese al Poder Ejecutivo y publicuese.”

Salto

Tenemos „El Eco de los Libres“ del 23.

Llegó de Montevideo el escultor Livio de paso para la Concordia adonde va á colocar la estatua del General Urquiza. La plaza está ya alumbrada.

Paysandú.

El Comercial hasta el 25. Segun ese periodico la enfermedad empacho parece se ha hecho epidemica alli.

Mercedes.

El Huron hasta el 26. Habian aparecidh muchas monedas brasileras falsas.

Concepcion del Uruguay

Dice la Prensa: Escandalo Hemos sido testigo de uno caudado en casa del vecino D. José Paneyra.

Ayer unos soldados arrebataron por fuerza una chica como de nueve años de la casa de dicho vecino.

Se nos dice que fue orden de la autoridad

Tuyuti, Mayo 7 de 1867.

Ante noche estube conmigo el sargento paraguayo Escolastico Zelada y me ha revelado varias noticias que no carecen de interes.

Segun este prisionero casi todos los soldados se estau haciendo de roda de cuero para resguardarse de la intemperie, por estar casi desnudos.

Que las bombas arrojadas por la Esquadra y de las baterias al campo enemigo se recojen inmediatamente para ser remitidas á la Asuncion para fundir y vaciar cañones de grueso calibre. Que el corenel Rosett esta vivo en lo capital y el teniente del batallón 5º de linea N. Quinteros esta con Lopez en Pase Pure.

Que el cólera ha llevado en quincenas como 1500 hombres entre ellos el jefe de caballeria coronel Percira ha biendo dis-

Las familias de los dos jóvenes pasados Andres Gonzalez y Jaime Garcia han sido desterradas á Igolua Departamento de San Isidro ó Cúrguati.

El hermano de este Franso Remijio, tanto se ha distinguido pur su fieladherido al tirano Lopez en otras epochas siendo el esdau y terror de las degradadas familias por su graduante onci de espionaje ha sido fusilado segun relacion ce este s' agente pagado de estos modo sus crímenes.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Montevideo, Mayo 27 de 1867, á las 6 1/4 de la tarde.

PARTICULAR PARA LA TRIBUNA
No se avista aun el Aunis, paquete francés. Quizás llegue mas tarde.

El temporal duró hasta hoy temprano, sin mas novedad en el puerto que haber garreado un buque de ultramar hasta cerca de las piedras pero no hubo desgracia ni averia.

Sin embargo se supone haya ocurrido algun naufragio, pues hoy se han recojido siete cadáveres, en la costa, de ahogados.

La Policia aprendió á una gavilla de ladrones completa y alhajas robadas en Buenos Aires.

El Bazar para los expósitos ha sido un gran negocio, pues el producido es excelente.

Mortalidad del Sábado cuatro, del Domingo ocho, de hoy diez.

SECCION COMERCIAL.

Montevideo, Mayo 27 de 1867.

VENTAS DE FRUTOS.

7000 cueros mitadero salados al barrer estilo de plaza á 4,20 cts. las 75 lb, mas los derechos:

500 cueros de potro salados de los Rios á 1,50 cts. despachado.

5000 qq. carne para la Habana del Uruguay á 1,80 cts. quintal.

140 pipas grasa de potro en barraca á 1,40 cts.

2 fdos. cerda de vaca en barraca qq. 18 ps.

El cargamento de carbon del Swensé se vendió á 11 1/2 al contado.

Ofrecen por el cargamento de vino por el "Restaurador" 62 pesos antiguos. Despachado.

Nada del paquet.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1867.

FRUTOS DEL PAIS.

EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES.

Sin ventas.

EN PLAZA.

40 chigas cerda correntina 34 r. f. Se han vendido 4000 quintales carne para la Habana al precio de 18 reales fuerte el quintal.

AVISOS NUEVOS.

CONTRA-AVISOS

El que suscribe apoderado de la sucesion de D. José Aquilino Quintana, ha visto en el num. 76 de este periodico un aviso de la Comision Extraordinaria del Departamento de la sucesion de D. José Aquilino Quintana, ha visto en el num. 76 de este periodico un aviso

mente **25 varas y sus rui-**
nas en 1860, al Superior Gobierno, para establecer el "Faro", por que dice, ella quo es visioso el titulo que se ha cobrado—Hago saber al público y al comprador que en remate publico compró el dia 11 del presente el restante del terreno (que no bajará) de **2000 varas**, que lo vendido es de la propiedad de mis representados; y en cuanto al vicio do que adolezca el **archivo** y lo quo se halla hecho maliciosamente la Junta Económica entonces será responsable ante el mismo Gobierno, quien ha intervenido en la cuestion que se siguió por perjuicios y fué lo quo pago segun ese mismo **archivo**, protestando por los daños y perjuicios que ocasiona á dicha testa-menteria tal disposicion.

Colonia, Mayo 24 de 1867.

Francisco Gibbs.

AVISO

Debiendose dar principio al empedrado público de la calle denominada "20 de Febrero": la Comision Extraordinaria Administrativa llama á propuestas para su construccion; las que serán admitidas hasta el 10 del entrante Junio á las dos de la tarde en punto para ser abiertas en presencia de los licitadores y aprobarse la mas ventajosa.

En las propuestas deberá hacerse constar:

- 1.º El precio por vara cuadrada de desmonte.
- 2.º id. por id. de empedrado.
- 3.º El modo como han de hacerse los pagos.

La piedra que deberá usarse ha de tener doce pulgadas por nueve y sentarse sobre arena. El constructor se ha de responsabilizar de su trabajo por un año, bajo de fianza garantida.

Colonia Mayo 22 de 1867.

Angel Hernandez

(Presidente)

Fortunato Moris.

(Secretario.)

AVISO

Sabiendo la Comision E. Administrativa del Departamento que la sucesion de Dn. Aquilino de la Quintana o su apoderado; ha vendido ó tratado de vender las ruinas del antiguo convento de San Francisco: se avisa al público que dicha sucesion no puede engañar lo quo no le pertenece.

Las ruinas y terreno referidos, son de propiedad pública, por compra que de ellas hizo el Superior Gobierno segun consta de los antecedentes que obran en el archivo de la Comision; debiendo advertir que el titulo que puedan exhibir es vicioso, pues el otorgante carecia de representacion legal desde que no se habian llenado las prescripciones de la ley y 2.º porque la tasacion de dicho terreno y ruinas que aparece y á que se refiere el dicho titulo, no es la misma quo fué aprobada por la Contaduría, sino otra que se ha suplantado maliciosamente, para hacer aparecer que el Fisco compra veinte y cinco varas cuadradas en 1125 y haciendo pagar las paredes en ruina á **ocho pesos** fuertes la vara cuadrada.

Colonia Mayo 22 de 1867.

Angel Hernandez

Presidente

Fortunato Moris.

Secretario.

AVISO

Se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir para enseñarseles el arte Tipográfico. Se tomarán bajo una contrata para darlos listos en un término dado.

Los padres ó tutores que quieran aprovechar de darle un arte á sus hijos ó pupilos, pueden dirigirse á esta imprenta que encontrarán con quien arreglarse.

AVISO DE POLICIA.

Para conocimiento del público y que no se alegue ignorancia, se publica la tarifa del valor de las multas establecidas por los diferentes edictos vigentes, cuya ejecución se encarga á todos los agentes de policia, y con especialidad á los subalternos.

Tarifa del valor de las multas según los edictos de policia vigentes:

Por galopar por las calles.....	ps 3 20
Por carga doble en las carretillas..	3 20
Por bultos en la vereda.....	1
Por obstruir el tránsito.....	1
Por arrojar aguas sucias ó inmundicias á la calle.....	3 20
Por braseros en las aceras.....	1
Per limpieza de letrinas sin licencia	3 20
Por carretillas ó cualquier otra clase de rodados atravesados en las calles.....	1
Por rodar pipas por la vereda.....	1
Por castigar las bestias por la cabeza.....	3 20
Por comprar prendas robadas á hijos de familia, militares ó personas de color.....	20
Por admitir hijos de familia en casas de juego.....	20
Por trotar por las calles toda clase de rodado que no descance sobre elásticos	3 20
Por tener animales sueltos.....	3 20
Por proferir palabras obscenas.....	3 20
Por cargar cuchillo ó otra arma cortante.....	3 20
Por no hacer el barrido de las calles al frente de los edificios en los días prefijados.....	1

Por dejar escombros en la calle por mas tiempo de 24 horas.....	3 20
Por entrar á la ciudad carretas tiradas por mas de una yunta de bueyes.....	3 20
Por tener juegos prohibidos de naipes.....	20
Por arrojar basuras, á la calle.....	3 20
Por adulterar la leche.....	3 20
Por falta de peso en el pan: 1 ^a vez	20
Por 2 ^a vez.....	40
Por 3 ^a vez haciendo cerrar el establecimiento.....	80
Por cazar sin autorización competente.....	20
Por vender en las casas de negocio bebidas espirituosas para tomarlas en el mostrador.....	3 20
Por depositar de noche rodados en las calles ó huecos abiertos....	1 60
Por hacer fogatas en frente de los edificios.....	3 20
Por vender fruta verde en los mercados ó calles, tanto el que la compra como al que la vende... 20	
Por descargar pasto, arena, leña, carbon en la vereda.....	1 60
Por abandonar los conductores en las calles, plazas y caminos, sus vehículos, ó dormirse dentro de ellos.....	3 20
Toda persona que fuese multada por infracción de disposiciones Policiales no la pagará mientras no se le presente el recibo con el V.o B.o del Sr. Gefe Político.	

Colonia, Mayo 16 del 1867.
Lorenzo Arroyo.

AVISO

COMISION E. ADMINISTRATIVA.

Todos los qu tengan títulos de propiedad de terrenos pertenecientes al Egido de esta ciudad o de solares de la ciudad nueva, deberán presentarlos dentro del término de treinta días los que se hallen en el Departamento y de sesenta los que estubiesen fuera de él, en la secretaría de la Comision E. Administrativa.

Despues de vencidos estos plazos, la Comisión procedera a enajenar con arreglo a la ley y disposiciones vigentes los que se encuentren valdios.

Lo que se hace saber para inteligencia.

COLONIA, Abril 27 de 1867.
Angel Hernandez.
Fortunato Moris.
(Secretario.)

COLONIA

AVISO

Comision E. Administrativa del Departamento.

Se saca á licitacion pública, el arrendamiento de la Isla "Sola" los licitadores presentarán sus propuestas cerradas en la secretaria de la Comision para ser abiertas el dia 24 del entrante mes de mayo para ser aprobada por la C. E. A. la que ofrezca mas ventajas.

Colonia Abril 23 de 1867.



MENSAGERIAS ORIENTALES.

Para montevideo.

Y los puntos intermedios. Los días 2 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.

CORREO.

Para Juan Gousales,
Sale los días 1, 8, 16, y 24, regresa
le 29, 17, y 25.

Para Montevideo

La goleta nacional "Flor de la Colonia" el "Maragato" y el "Pepe" salen en los días que se anuncian y se despachan en la Agencia de José Murtagh.

Para Buenos Ares.

Para Buenos Ayres, pailebot argentino "Veloz", los lunes, y jueves á las 9 de la mañana y regresa los martes y sábado se despacha en la Agencia de José Murtagh.

AVISO

Comision E. Administrativa.

Habiéndose establecido ya el alumbrado público en esta ciudad, se recuerda al vecindario el edicto de Julio 1843, sobre la materia dice así:

"ALUMBRADO PUBLICO—Todos los vecinos están sujetos al pago de un impuesto á costear el alumbrado de las calles. Este impuesto es de dos reales mensuales por cada puerta de calle, cualquiera que sea su uso, y la calidad del edificio. Solo pueden exceptuarse de él, los pobre de solemnidad, que acrediten bastantemente esta circunstancia.

Lo que se hace saber al vecindario á los efectos consiguientes.

Colonia Marzo 22 de 1867.

Fortunato Moris

Secretario

CAPITANIA DEL PUERTO.

Debiendo la Capitanía del puerto hacer observar el reglamento sanitario á todo buque ó embarcación, sea de la clase que fuese, procedente de cabos adentro, el capitán del puerto previene:

Art. 1.^o Todo buque procedente de los puertos del río Paraná y Buenos Ayres deberá traer su carta de sanidad.

2.^o El que no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, sufriá la observación que el reglamento impone en casos sospechosos.

3.^o El capitán ó patron que venga de cualquier punto de cabos adentro, y comunique ó deje comunicar en su buque sin estar expedito por la visita de

a Capitanía y Sanidad, será castigado co la multa que previene el reglamento de puerto, en el caso de venir de punto donde no haya epidemia, y si su procedencia fuese de paraje donde la hubiere, se le aplicará la multa que impone el reglamento sanitario.

Colonia, Abril 10 de 1867.

El capitán del puerto.

Angel Hernandez.

COMPANIA TELEGRAFICA DEL RIO DE LA PLATA

Se cobrará por cada mensaje de 10 palabras 2 pesos mln. y por 10 mas 3 ps.

La oficina estará abierta los días de semana desde las 8 hasta las 7 de la tarde, y los Domingos y fiestas, desde las 9 á 10 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.

Colonia Abril 14 de 1867.
Guillermo C. Heritage.

COMISION E. ADMINISTRATIVA.

Habiéndose convertido los huecos y terrenos sin cercar de esta ciudad en grandes depósitos de inmundicias que infestan el aire y dañan á todo el vecindario, la Comision de conformidad con las disposiciones vigentes, ordena á todos los propietarios de terrenos que se halien en ese caso, procedan á cercarlos dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, pasado los cuales esta Comision procedera á efectuarlo por cuenta de los propietarios, exigiéndoles el importe en el acto, con mas los intereses, costos, daños y perjuicios á que diera lugar su cumplimiento.

Colonia, Abril 10 de 1867.

Angel Hernandez.

Presidente.

Bernardo Esquivel.

Secretario interino.

F. RIVAL CORREDOR de NÚM. EN MONTEVIDEO

47--MISIONES--47

Avisa á quien corresponde de que está exclusivamente encargado por varias ensas introductoras á venta por mayor de todo cuanto pertenece al ramo de alبانileria, así como

TEJAS
de varias marcas.

BALDOSAS
de varias clases.

LADRILLOS
huecos y de otros.

TIERRA ROMANA
de varias marcas.

CAÑOS de BARRO
é infinitud de otros artículos.
ADEMAS
se encarga de las espejeras.